



## **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta nº 1/2023**

### **CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**El día 26 de enero de 2023**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el despacho de Alcaldía de este Ayuntamiento, siendo las 9:15 hrs, el día 26 de enero de 2023, se reunieron en 1ª convocatoria, los siguientes miembros de la Junta de gobierno Local: D. Francisco Fuster Montoro, Dña Marie France Berenguer Berenguer y Dña Mª Amparo Aznar Tormo.

Como Presidente asiste el Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández.

Asiste como Secretaria Accidental, Sra. Francisca García Pérez.

#### **1º. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 15/12/2022.**

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

#### **2º. INSTANCIAS VARIAS.**

##### **2.1.- RE nº 3112, 14/12/2022.**

Solicita la devolución de la cantidad depositada en concepto de aval por posibles desperfectos en la vía pública en la LO mayor nº 25/2018.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la cantidad depositada por el citado concepto.

##### **2.2. - RE nº 1435, de 15/12/2022.**

Solicita la devolución de las cantidades retenidas en concepto de garantía en el contrato menor de servicios consistente en “Redacción Proyecto, Dirección de obras, de mejora y dotación de Infraestructuras del Polígono Industrial Pla de Terol de Polop” adjudicado por Decreto de Alcaldía nº 137, de 13/04/2021.

Vistos los informes emitidos y siendo favorables, por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda se proceda a la devolución de la garantía definitiva retenida en el citado contrato.

#### **3º. LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.**

##### **3.1.- OBRAS MENORES:**

**- LO menor n° 282/2022.**

Solicita licencia de obra menor para instalación de vallado de simple torsión en parcela sita en Pda Terol, Parcela 13 del Polígono 5.

Por el titular se manifiesta, a los efectos de indemnizaciones en la futura gestión de PAI del Sector 6 “Pla de Terol Oeste” la renuncia al incremento del valor de la edificación por las obras a realizar.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada.

**- LO menor n° 266/2022.**

Solicita licencia de obra menor para cambio de 4 ventanas en inmueble sito en Pda Runar, parcela 9 del Polígono 5.

Por el titular se manifiesta, a los efectos de indemnizaciones en la futura gestión de PAI del Sector 6 “Pla de Terol Oeste”, la renuncia al incremento del valor de la edificación por las obras a realizar.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada.

**- LO menor n° 1/2023.**

Solicita licencia de obra para impermeabilizar terraza (17 m2), nivelar, hormigonar y colocar piso en sótano 15m2, hacer nuevo baño 3m2 en planta superior del inmueble en C. Campanar n° 7.

Los informes jurídico y técnico emitidos, se muestran favorables con los condicionantes expuestos en ambos informes.

Visto lo expuesto, por unanimidad de los srs. asistentes, se concede la licencia de obras solicitada con los condicionantes expuestos en los mismos.

**- LO menor n° 261/2022.**

Solicita licencia de obra para colocar pavimento y yeso en dormitorio, reformar cocina y baño según presupuesto en C. Campanar n° 7.

Los informes jurídico y técnico emitidos, se muestran favorables con los condicionantes expuestos en ambos informes.

Visto lo expuesto, por unanimidad de los srs. asistentes, se concede la licencia de obras solicitada con los condicionantes expuestos en los mismos.

**- LO menor n° 277/2022.**

Solicita licencia de obras para reforma de cuarto de baño, cocina, y cambio de 2 ventanas en C. Nueva n° 20.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, ambos favorables con los condicionantes expuestos en los informes.

Visto lo expuesto, por unanimidad de los asistentes se concede la licencia con los condicionantes impuestos en ambos informes.

**- LO menor n° 236/2022.**

Solicita licencia de obra menor para cambio tejas y picado y vuelta a enlucir de fachada en inmueble sito en Pda Cotelles, Polígono 3, parcela 178.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables por lo que se concede la licencia solicitada.

**-LO menor n° 267/2022.**

Solicita licencia de obra para instalación solar fotovoltaica de autoconsumo sobre cubierta en Pda Cotelles, Polígono 3, parcela 274 en Pda Cotelles.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables por lo que se concede la licencia solicitada.

**- LO menor n° 256/2022.**

Solicita licencia de obra para reparar acera ya existente junto a la vivienda por humedades de 6mts de largo por 1,20mts de ancho en Pda Bacorero.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se obtenga previamente la autorización de la GVA al encontrarse la vivienda en zona de protección de la CV-70.

Vistos los informes arriba citados y por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en los informes emitidos.

**- LO n° 5/2023.**

Solicita licencia de obras para desbroce y tala en parcela resultante 4.1 del Sector 3 C. Mariola, n°: 4.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada.

**3.2.- OBRAS MAYORES:**

**- LO mayor n° 234/2022.**

Solicita licencia de obra mayor para construcción de 15 viviendas unifamiliares adosadas y 15 piscinas privadas en Parcela R.04 de la UE 2 del Sector 2.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos.

**- LO mayor n°4/2023.**

Solicita licencia de obra mayor para legalización ampliación de sótano en vivienda sita en C. Castellón n°4, vvda E.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada.

**- LO mayor n° 284/2022.**

Solicita licencia de obra mayor para reparación de cubierta en vivienda tradicional sita en C. Norte n°1.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables por lo que, por unanimidad de los srs asistentes, se acuerda conceder la licencia solicitada.

**-LO mayor nº 274/2022.**

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en C. Milán, 1, Parcela R14B-P8 de la UE 2 del Sector 2.

Los informes técnico y jurídico se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se resuelvan los condicionantes expuestos en ambos informes; por lo que, por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en ambos informes emitidos.

**- LO mayor nº 260/2022.**

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en la parcela 8-D de la UE nº1 del Sector 2 sita en c. Amsterdam.

Los informes técnico, jurídico y el emitido desde la Confederación Hidrográfica del Júcar se muestran favorables a la concesión de la licencia, siempre que se cumpla con los condicionantes expuestos principalmente en el último de los informes de la CHJ.

Vistos los informes arriba citados y por unanimidad, de los srs asistentes, se acuerda la concesión de la licencia solicitada previo cumplimiento de los condicionantes expuestos en los informes emitidos.

#### **4°. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.**

De acuerdo con el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (TRLOTUP).

**- Expte nº 18/2022.**

Por construcción de vivienda de madera en Pda Venteta, Polígono 10, Parcela 80.

Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos, y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

#### **5°. EXPEDIENTES SANCIONADORES.**

##### **5.1. En materia de urbanismo, de acuerdo con el Texto Refundido de la LOTUP de la CV:**

**- Expte nº 13/2022.**

Por construcción de piscina de poliéster de 15 m2 en Pda Tornetes, Polígono 3, parcela 127.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 16/01/2023, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

## **6º. LICENCIAS DE OCUPACIÓN.**

### **6.1.- PRIMERA OCUPACIÓN:**

#### **- Expte nº 2416/2022.**

Solicita licencia de primera ocupación para 5 vivienda unifamiliar que componen la fase 3ª (de la vvda 13 a la 17) de la LO 198/2022 en la Calle de la Solana, 20, Parcela 4-6 del PAU nº1. aislada sita en C. Milán nº 23, parcela 33 de la manzana R-18 de la UE 2 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder las licencias de primera ocupación a las citadas viviendas.

#### **- Expte nº 2386/2022.**

Solicita licencia de primera ocupación para apartamento turístico ubicado en “Edificio de apartamentos turísticos La Alberca” Av. Andalucía nº 62, Pta 2, Planta Baja, escalera 1, del bloque V.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación al citado apartamento turístico con Registro de Turismo CV VT- 493922-A.

#### **- Expte nº 111/2023.**

Solicita licencia de primera ocupación para la vivienda sita en C. Venecia nº 22, Parcela 27 de la manzana R18 de la UE 2 del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de primera ocupación para la citada vivienda.

#### **- Expte nº 42/2023.**

Solicita licencia de primera ocupación para 6 vvas unifamiliares aisladas que corresponden a las viviendas D.1, D.2, D.3, D.4, D.5 y D. 6 con acceso desde Av. Balcón de Ponoig nº 43 y Calle Mariola.

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder las licencias de primera ocupación a las viviendas siguientes:

- Vivienda D.1, Avda. Balcón de Ponoig, nº 43, Parcela 39 del PAU nº 1 de Polop de la Marina.
- Vivienda D.2, Avda. Balcón de Ponoig, nº 43, Parcela 39 del PAU nº 1 de Polop de la Marina.
- Vivienda D.3, Avda. Balcón de Ponoig, nº 43, Parcela 39 del PAU nº 1 de Polop de la Marina.
- Vivienda D.4, Calle Mariola, nº 13, Parcela 39 del PAU nº 1 de Polop de la Marina.
- Vivienda D.5, Calle Mariola, nº 15, Parcela 39 del PAU nº 1 de Polop de la Marina.
- Vivienda D.6, Calle Mariola, nº 15, Parcela 39 del PAU nº 1 de Polop de la Marina.

### **6.2.- SEGUNDA OCUPACIÓN.**

#### **- Expte nº 2319/2022.**

Solicita licencia de 2ª ocupación para vivienda situada en A. Balcón del Ponoig nº 10 (Parcela 37, vivienda 10 del PAU nº1).

Vistos los informes técnico y jurídico, ambos favorables, por unanimidad de los sres asistentes se acuerda conceder la licencia de segunda ocupación a la citada vivienda.

#### **7º. ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DEL EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE.**

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local por delegación de Pleno de fecha 21 de noviembre de 2022 por la cual se aprobó el documento denominado “Actualización presupuesto octubre 2022. Proyecto Básico y Ejecución: EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE” y se acordó mantener el replanteo del proyecto firmado con anterioridad, es decir, el de fecha 14 de febrero de 2022 previamente a la tramitación del expediente de obra. Dado que el nuevo documento no modifica el proyecto según informe técnico.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

<b>TIPO DE CONTRATO: OBRAS</b>	
<b>SUBTIPO DEL CONTRATO:</b> Construcción	
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> Edificio dotacional municipal polivalente	
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO</b>	<b>TIPO DE TRAMITACIÓN: ORDINARIA</b>
<b>CÓDIGO CPV: 45213150-9 Trabajos de construcción de edificios de oficinas. 45216110-8 Trabajos de construcción de edificios relacionados con servicios de orden público.</b>	
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:</b> 942.148,76 €	
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO:</b> 942.148,76 €	<b>IVA:</b> 197.851,24 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO:</b> 1.140.000 €	
<b>DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN: 8 MESES</b>	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno por delegación de Pleno en sesión de fecha 15 de diciembre de 2022, según el cual se iniciaba el expediente de contratación y se ordenaba la redacción de pliegos de cláusulas administrativas. Igualmente en el mismo acuerdo, con fecha 15 de diciembre de 2022 se resolvió, por acuerdo de Junta de Gobierno por delegación de Pleno, aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra “EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE”, convocando su licitación. Así como la aprobación del gasto y los pliegos entre otros.

Con fecha 19 de diciembre de 2022 se publica el Anuncio de licitación en la Plataforma de contratación del Estado así como los Pliegos y resto de documentación pertinente. Finalizando el 9 de enero de 2023 a las 19h el plazo para presentación de ofertas por los licitadores.

Con fecha 10 de enero de 2023 se constituye la Mesa de contratación para la apertura de sobres, ARCHIVO ELECTRÓNICO “A”, que contenía la documentación administrativa y los criterios cuantificables automáticamente, entre ellos la oferta económica, dándose traslado a la asesora jurídica para que efectuara la valoración de estos últimos, informándose el 11 de enero de 2023.

Vista la propuesta de resolución emitida por la Mesa de contratación según acta de sesión de fecha 10 de enero de 2023.

Con fecha 11 de enero de 2023 se requiere al licitador mejor valorado en el proceso de licitación, que ha resultado ser la empresa ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS SL, para que presente en el plazo de siete días hábiles la garantía definitiva así como documentación señalada del compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP, lo que es debidamente presentado en plazo con fecha 20 de enero de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña y vista la propuesta de la Mesa de contratación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Visto lo anteriormente expuesto y por delegación del Pleno, por unanimidad de los asistentes se acuerda: **PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obras de “EDIFICIO DOTACIONAL MUNICIPAL POLIVALENTE” en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>PRECIO<sup>1</sup></b>
ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS SL	887.322,11 €

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

— Ofertar la totalidad de los Certificados de excelencia empresarial y presentar la mejor oferta económica.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa de la obra.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a adjudicatario del contrato ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS SL, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Polop no más tarde de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente a los licitadores y candidatos.

---

<sup>1</sup> Sin IVA.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no habiendo más asuntos por tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión siendo las 9:45 hrs de lo que como Secretaria Accidental, CERTIFICO.